

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 112

2 de diciembre de 2025

Presentado por la señora *Barlucea Rodríguez* (*Por petición del alcalde del Municipio de Sabana Grande, Honorable Marcos G. Valentín Flores*)

Referido a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar al Municipio de Sabana Grande a utilizar los fondos asignados por virtud de la Resolución Conjunta 24-2020 para los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la aprobación de la Resolución Conjunta 24-2020, el Departamento de Salud transfirió al Municipio de Sabana Grande fondos destinados a subvencionar las operaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento Bernice Guerra. Sin embargo, para la fecha de la transferencia, el CDT ya no estaba bajo el control del municipio, razón por la cual los fondos nunca se utilizaron para el propósito originalmente establecido.

El Municipio de Sabana Grande, al igual que muchos otros municipios del área sur de la Isla, enfrentó múltiples emergencias consecutivas: los efectos devastadores del huracán María, los terremotos ocurridos entre 2019 y 2020 y, posteriormente, el estado de emergencia decretado en marzo de 2020 a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19. Estas situaciones profundizaron las vulnerabilidades de la población y aumentaron la demanda por servicios esenciales, especialmente en el área de la salud.

Ante este panorama, las necesidades de los residentes del Municipio de Sabana Grande continúan siendo significativas. Para atender la petición presentada por el municipio, y reconocimiento que los fondos asignados tenían como propósito original apoyar la prestación de servicios de salud, esta Asamblea Legislativa aprueba esta Resolución Conjunta con el fin de autorizar al Municipio de Sabana Grande a utilizar los recursos disponibles para proveer servicios médicos esenciales a su población.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se autoriza al Municipio de Sabana Grande a utilizar los fondos
2 transferidos por el Departamento de Salud al municipio, en virtud de las
3 disposiciones de la Resolución Conjunta 24-2020, para el desarrollo y la operación de
4 un proyecto de asistencia médica a personas indigentes, así como para el
5 sostenimiento y la continuidad de las operaciones municipales relacionadas al
6 Sistema de Emergencias 9-1-1.

7 Sección 2.- En o antes del 30 de junio de cada año, el Municipio de Sabana Grande
8 rendirá un informe a la Asamblea Legislativa sobre el uso de los fondos autorizados
9 en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Dicho informe será presentado ante las
10 Secretarías de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico hasta el 30 de
11 junio inmediatamente posterior a la fecha en que se agoten los fondos.

12 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
13 de su aprobación.